

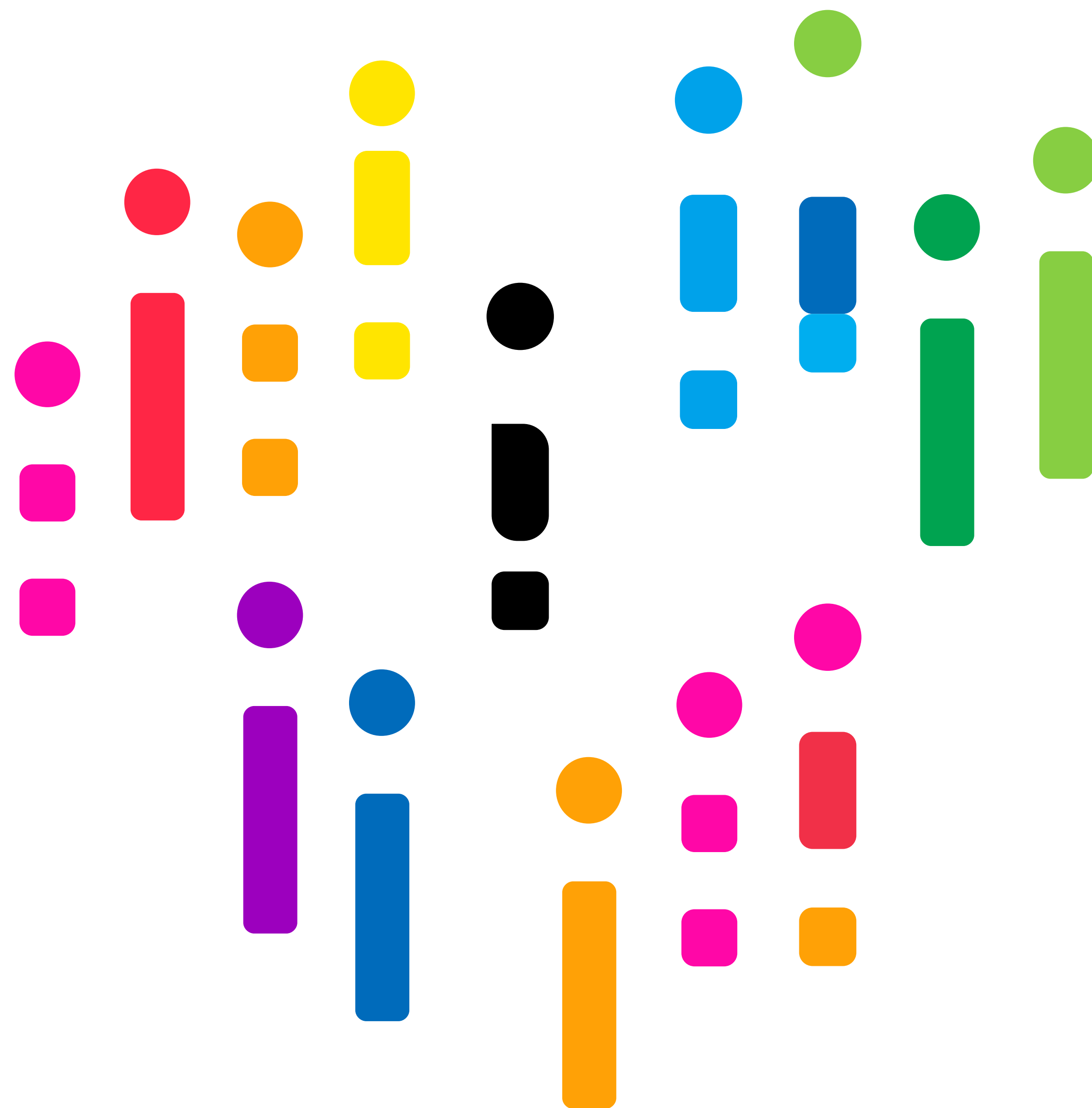
NÚCLEO MILENIO
disca

Participación política, justicia y discapacidad en Chile

INFORME DE RESULTADOS POR LÍNEAS TEMÁTICAS

Cómo citar este texto

Núcleo Milenio DISCA (2026) Informe de resultados por líneas temáticas: Participación política, justicia y discapacidad en Chile. Santiago, Chile.





CONTENIDOS:

1. ¿De qué trata este informe?	3
2. ¿Qué temas fueron investigados?	3
3. ¿Qué encontramos?	
3.1. Elecciones y personas con discapacidad	4
3.2. Activismo disca en Chile	9
3.3. Dictadura y discapacidad	13
3.4. Acceso a la justicia	15
3.5. Capacidad jurídica	17
4. ¿Qué proponemos?	19

1. ¿DE QUÉ TRATA ESTE INFORME?

En Núcleo Milenio DISCA somos un equipo de investigación que busca conocer cómo viven las personas con discapacidad en Chile. Para conocer esto, estudiamos lo que se ha escrito sobre discapacidad, hacemos entrevistas, encuestas, entre otras cosas. Nos importa mucho que las investigaciones sean interesantes para personas con discapacidad y que les puedan servir para mejorar su vida.

En este informe están los resultados de las investigaciones que hicimos en los últimos 3 años (2023 a 2025) en el tema de la participación política y la justicia para personas con discapacidad en Chile.

2. ¿QUÉ TEMAS FUERON INVESTIGADOS?

En este informe hablamos sobre:

- **Las barreras que existen para que las personas con discapacidad accedan al sistema de justicia; es decir, de iniciar juicios o procesos para reclamar un derecho o resolver conflictos.**
- **Las formas en que se restringe la capacidad legal; es decir, la posibilidad de firmar contratos u otros actos válidos ante la ley.**
- **Las formas en que las personas con discapacidad han participado de procesos de elecciones generales en Chile.**
- **Cómo funcionan los grupos de activismo sobre discapacidad en Chile y qué mensajes han llevado a lo largo de los años.**
- **Los impactos de la dictadura militar en las personas con discapacidad chilenas.**

3. ¿QUÉ ENCONTRAMOS?

3.1. ELECCIONES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el módulo de participación política de una encuesta que aplicamos a personas con discapacidad de todo el país, una gran mayoría de los participantes (88,4%) indicó que considera que las personas con discapacidad pueden participar activamente en política, por ejemplo, como militantes de partidos o candidatos a cargos de elección popular. La participación electoral es altamente valorada: el 62,2% piensa que votar es muy importante. Esto se reflejó en una alta participación en la elección para una nueva Constitución de diciembre de 2023, donde el 90,3% de los encuestados afirmó haber votado. Para informarse sobre dicha elección, los medios más utilizados fueron la televisión (67,2%), las redes sociales (61%) y conversaciones con familiares y amigos (59%). Al momento de votar, aunque el 66,5% no tuvo ningún problema, un 13,5% reportó problemas derivados de la alta afluencia de personas en el local, y un 9,9% encontró problemas de accesibilidad en el recinto.

Núcleo Milenio DISCA. (2026). Informe nacional de resultados de la Encuesta Núcleo Milenio Estudios sobre Discapacidad y Ciudadanía (DISCA)

PARTICIPACIÓN POLÍTICA, JUSTICIA Y DISCAPACIDAD EN CHILE

Respecto al voto asistido, un 83,5% de los encuestados sabe que puede solicitar ayuda para votar. De quienes votaron en la última elección, el 24,1% utilizó esta modalidad de asistencia. La ayuda provino mayoritariamente de un familiar (83,9%).

Marshall, P., & Herrera, F. (2024). Participación política. En Discapacidad en Chile: Una Introducción. Ediciones Universidad Diego Portales. <https://nucleodisca.cl/discapacidad-en-chile-una-introduccion/>

A pesar de tener los mismos derechos de participación política que los demás, las personas con discapacidad en Chile enfrentan muchas barreras que los excluyen. Por un lado, existe una exclusión legal directa: las personas “interdictas por demencia” pierden automáticamente su derecho a voto. Por otro lado, la mayoría enfrenta barreras prácticas enormes: falta de información accesible, locales de votación y procedimientos inaccesibles, transporte público difícil y falta de capacitación del personal electoral. Esto explica por qué un 40,6% de las personas con discapacidad no votó en las elecciones presidenciales de 2021. Además, ser candidato es aún más difícil por la falta de recursos económicos para financiar ajustes, la inaccesibilidad de los eventos y el “capacitismo” (discriminación por discapacidad) dentro de los partidos políticos.

Una herramienta clave para lograr que más personas con discapacidad resulten elegidas son las cuotas electorales. A pesar de que el 17% de la población chilena tiene discapacidad, su representación en cargos de elección popular es casi nula. En la Convención Constitucional de 2021 se utilizó por primera y única vez una cuota electoral para personas con discapacidad, estableciendo que los partidos debían incluir al menos un 5% de candidatos con discapacidad en sus listas. El resultado fue decepcionante: de 55 candidatos con discapacidad, solo una fue electa. Esto se debió a que la cuota no garantizaba un número de escaños, y al interactuar con otras reglas (como la paridad), en algunos casos terminó excluyendo a candidatas con discapacidad. Si Chile quiere aplicar cuotas efectivas en el futuro, su diseño debe repensarse, debe contar con la participación activa de las organizaciones de personas con discapacidad y debe considerar la interseccionalidad (por ejemplo, asegurando que mujeres con discapacidad también sean representadas), para no repetir un esfuerzo que, aunque pionero, terminó siendo limitado.

Marshall, P., & Troncoso, C. (2025). Representación política y cuotas electorales para personas con discapacidad. [Borrador]

Cancino, A., Marshall, P., & Marchant Vivanco, E. (2023). Disability in the Chilean constitutional process. *Disability & Society*, 38(8), 1496–1501. <https://doi.org/10.1080/09687599.2023.2195968>

Otro de nuestros estudios se enfocó en el proceso de elaboración de una nueva constitución en Chile desde una perspectiva de la discapacidad. Encontramos que, a pesar de que las cuotas electorales no garantizaron una representación significativa y el texto no logró ser aprobado, el debate constitucional logró incorporar las demandas de este grupo de manera profunda y transversal. Observamos que la propuesta de nueva Constitución no aisló la discapacidad, sino que la integró en múltiples artículos, incluyendo uno que reconocía específicamente a las personas con discapacidad como titulares de derechos, protegía su capacidad legal con apoyos y establecía su derecho a la accesibilidad universal y a la participación plena en todos los ámbitos de la vida. También hallamos que el proyecto incluía referencias a este grupo en derechos como el cuidado, la educación, la no discriminación y el debido proceso, estableciendo deberes de ajustes razonables y asistencia. Además, dos conceptos claves ganaron estatus constitucional en la propuesta: el “ajuste razonable” como herramienta general para la igualdad, y la “accesibilidad” no solo como principio colectivo, sino también como un derecho individual.

En otro estudio, exploramos la experiencia de 18 de los 55 candidatos con discapacidad que participaron en las elecciones para la Convención Constitucional de Chile en 2021. Aunque la cuota de participación de personas con discapacidad fue un paso necesario para darles visibilidad, resultó insuficiente porque casi ninguno logró ser elegido. Los candidatos enfrentaron muchas dificultades: falta de dinero para sus campañas, lugares inaccesibles, y sobre todo, prejuicios y dudas sobre su capacidad para gobernar, lo que se conoce como “capacitismo”. En las entrevistas, ellos manifestaron que se consideraban más idóneos para representar genuinamente los intereses de su colectivo por tener experiencia en primera persona de los problemas de las personas con discapacidad.

Marshall, P., & Solsona, D. (2025). ‘Cuando vives el problema, es diferente’: Representación política de personas con discapacidad en el proceso constituyente chileno. [Borrador]

Herrera, F., & Frei, R. (2023). "Look at Me!": The Public and Digital Political Campaigns of People With Disability During Chile's Sociopolitical Crisis. *Space and Culture*, 26(3), 395–406. <https://doi.org/10.1177/12063312231159231>

En otro trabajo, basado en entrevistas a candidatos con discapacidad a la Convención Constitucional chilena, se encontró que ellos enfrentan tres tipos de miradas negativas que dificultan su participación política: una mirada despreciativa que los considera incapaces; una desindividualizadora que solo ve su discapacidad y no a la persona; y una asistencialista que los trata con lástima. En respuesta, los candidatos desarrollaron dos estrategias: una de adaptación, intentan pasar desapercibidos, minimizando su discapacidad para encajar; y otra de diferenciación, usan su discapacidad para hacerse visibles y transformar la mirada ajena en reconocimiento, buscando decir "Te vi, te reconozco, te sigo". Más allá de las cuotas electorales, encontramos que la participación política de personas con discapacidad es fundamental para desafiar estos prejuicios sociales y lograr un verdadero reconocimiento, cambiando la forma en que son vistos en la sociedad.

«Siempre piensan menos de ti cuando mencionas que tienes una discapacidad. (...) Cuando saben que eres un candidato en silla de ruedas, que eres dependiente, la forma en que te miran es diferente. Y eso también ocurre en la parte política, como si no confiaran en tus capacidades».

(Candidato 7)

Marshall, P., & Series, L. (2025). Voting assistance and supporting electoral decision-making of people with mental disabilities: Experience from Latin American Reforms. [Borrador]

Por otra parte, consideramos que es importante observar lo que ocurre con las personas con discapacidad mental o psicosocial y su participación a través del voto. En varios países, incluyendo a Chile, estas personas son privadas de su derecho a votar debido a leyes que vinculan este derecho a la “capacidad mental” o al estar bajo tutela. Siguiendo los estándares de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, un nuevo enfoque exige eliminar estas barreras legales discriminatorias y, en su lugar, garantizar apoyos y accesibilidad para que todas las personas puedan ejercer su voto de manera autónoma y secreta.

Finalmente, en otro estudio, encontramos que la Constitución chilena permite que el Senado declare la “inhabilidad” del Presidente por un impedimento mental grave, pero el procedimiento actual es muy vago y no existe un mecanismo claro para evaluar estos casos. Esto crea un riesgo, porque la misma herramienta podría usarse políticamente para remover a un Presidente sin una causa real, como ha ocurrido en otros países. Por ello, proponemos que Chile necesita establecer un procedimiento específico y justo para estos casos, y que la evaluación se centre no solo en un diagnóstico médico, sino en la capacidad funcional del Presidente para tomar decisiones clave. Además, sugerimos la creación de un comité de expertos independientes en salud mental para asesorar al Senado, garantizando transparencia y el derecho del Presidente a defenderse, todo ello respetando los estándares de derechos humanos y evitando el estigma sobre la salud mental.

Marshall, P., & Troncoso, C. (2025). La salud mental del Presidente o Presidenta de la República: Respuestas institucionales y estándares de abordaje procedimentales y sustantivos. *Revista Chilena de Derecho*, 52(2), 89–121. <https://doi.org/10.7764/R.522.4>

3.2. ACTIVISMO DISCA EN CHILE

Pino Morán, J. A., Vera Fuente-Alba, L., Ramírez-Fuentes, J., & Romero-Rojas, V. (2024). Activismo de las personas con discapacidad. ¿Por qué es fundamental? En *Discapacidad en Chile: Una Introducción*. Ediciones Universidad Diego Portales. <https://nucleodisca.cl/discapacidad-en-chile-una-introduccion/>

El activismo de las personas con discapacidad en Chile es fundamental porque ha sido la fuerza principal para conquistar sus derechos humanos. Frente a un sistema que históricamente las ha excluido, el activismo les ha permitido pasar de ser vistas como pacientes a ser sujetos políticos con voz propia. Al revisar la historia de los colectivos, se muestra cómo han sido las propias personas con discapacidad y sus organizaciones las que han impulsado las leyes y políticas públicas que mejoran sus vidas, como la ratificación de tratados internacionales o la reciente Ley de Autismo. También se hace énfasis en la diversidad que existe ahora, pues ya no se lucha solo por rampas, sino también por inclusión en la cultura, por abandonar discursos de caridad, y por el reconocimiento de sus identidades.

Los discursos de los activistas disca de Chile nos permiten entender cómo han conseguido su relevancia en la sociedad. En un estudio realizado con activistas, se encontró que las personas etiquetadas con discapacidad en Chile construyen discursos políticos que no siguen las interpretaciones médicas dominantes. Los investigadores, a partir de las trayectorias de vida de once activistas, señalan que estos discursos son una forma de reivindicar cuerpos no estándar para que puedan acceder a la escena pública y cultural. El estudio concluye que es urgente generar estos discursos contrahegemónicos para visibilizar las desigualdades estructurales que afectan a estos colectivos.

En particular, la campaña Teletón despertó varias acciones de parte de activistas. Nuestros investigadores analizaron sus críticas y encontraron que, entre 2016 y 2020, el principal tema de crítica es lo que denominan “economía de la pena”, basada en la caridad. Los hallazgos muestran dos subtemas: las acciones de descontento contra el autoritarismo mediático y los esfuerzos por dismantelar la ideología capacitista que se esconde tras la solidaridad.

Pino-Morán, J. A., Rodríguez-Garrido, P., Zango-Martín, I., & Mora-Malo, E. (2022). Discursos políticos de activistas disidentes de la discapacidad en Chile. *Revista de Estudios Sociales*, 81, 3–20. <https://doi.org/10.7440/res81.2022.01>

Pino-Morán, J. A., & Ramírez Pulgar, R. (2023). Neoliberalismo y campañas Teletón en Chile: Discursos políticos contra la dictadura de la caridad. *Estudios Sociales del Estado*, 9(17). <https://doi.org/10.35305/ese.v9i17.324>

El estudio concluye que la dificultad para erradicar esta campaña se basa en una alianza entre el modelo neoliberal, la caridad y el espectáculo.

Ferrante, C., Pino Morán, J. A., & Vera Fuente-Alba, L. (2023). “¡No más caridad, queremos derechos, justicia y dignidad!”: Las marchas anti-Teletón en Chile (2011-2021). *Revista Temas Sociológicos*, 32, 301–343. <https://doi.org/10.29344/07196458.32.3278>

Para analizar las marchas contra la Teletón en Chile desde el siglo XXI, nuestros investigadores conversaron con sus protagonistas para recoger sus perspectivas, e identificaron cuatro hitos importantes. Primero, en 2011, cuando un colectivo comenzó a gritar “¡No más caridad!”; luego, entre 2014 y 2017, se extendieron las críticas y se difundió un enfoque de derechos; y, en 2018, un colectivo criticó 40 años de capacitismo. Finalmente, en 2019, la consigna se convirtió en el lema de una gran marcha nacional, donde más de 10 mil personas en todo el país pidieron el reconocimiento constitucional de las personas con discapacidad.

Respecto a las protestas de 2019 en el marco del estallido social, una de nuestras investigadoras encontró que las personas con discapacidad en Chile lograron unirse y hacerse visibles con sus propias voces, a pesar de su histórica exclusión, a través de siete formas clave de resistencia:

1. La participación de activistas con educación universitaria, que pudieron analizar y denunciar la discriminación hacia las personas con discapacidad,
2. la experiencia previa protestando contra la Teletón,
3. el uso de redes sociales para visibilizar su participación y denunciar abusos,
4. la crítica a la falta de accesibilidad y a la sobreprotección familiar que les impedía protestar,
5. la gran marcha del 3 de diciembre de 2019, donde miles se reunieron para exigir sus derechos,

López Radrigán, C. (2023). Repertorios en resistencia de la discapacidad en el estallido social chileno. *Astrolabio: revista internacional de filosofía*, 27, 5–34. <https://raco.cat/index.php/Astrolabio/article/view/427356>

6. la alianza con el movimiento feminista para hablar de violencia y cuidados,
7. y el surgimiento de un nuevo activismo que combate la discriminación en la vida cotidiana.

Pino-Morán, J. A., Zango-Martin, I., Rodríguez-Garrido, P., & Mora-Malo, E. (2023). Reivindicative occupational practices of activist with disabilities. *Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*, 31, e3510. <https://doi.org/10.1590/2526-8910.ctoao269135102>

En un estudio con activistas chilenos, nuestros investigadores exploraron las estrategias que utilizan para reivindicar sus derechos a través de la ocupación. A través de entrevistas, grupos focales en línea, y análisis de redes sociales, encontramos que sus prácticas disidentes consiguen transformar la comprensión limitada de los demás sobre qué son capaces de hacer ellos y ellas con cuerpos considerados vulnerables y frágiles. Su estrategia tiene tres ejes: cuestionan la participación social exigiendo justicia, muestran sus cuerpos en movilizaciones públicas, y ocupan espacios institucionales.

Para entender el activismo disca chileno, también nos ha sido útil compararlo con otros activismos latinoamericanos. En un estudio sobre organizaciones en Ecuador (ASODISG) y Chile (CONADIS), encontramos que estos movimientos comparten el enfoque de derechos humanos para defender su dignidad y participación, viéndose como sujetos de derechos y no como objetos de caridad. Aunque la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad fue importante, existe una gran diferencia entre los compromisos y lo que se cumple en cada país. En ambos países, además, la conexión con otros movimientos sociales ha sido fundamental. El estudio destaca que, a través de marchas, protestas y reuniones, los cuerpos de las personas con discapacidad actúan con poder para cambiar su realidad, resaltando que no son “objetos pasivos” de la defensa de sus derechos.

Vallejo, D. C., Ramírez Fuentes, J., Schmidt Martínez, G., López-Radrigán, C., & Pino-Morán, J. A. (2025). Trayectorias de luchas de la Asociación de Personas con Discapacidad del Guayas, Ecuador y del Colectivo Nacional de la Discapacidad de Chile. En *Democracia, Derechos Humanos y Paz. Encrucijadas y desafíos desde el Estado y las organizaciones sociales*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/252110/1/Democracia-paz-DDHH.pdf>

Vallejo, D. C., López-Radrigán, C., Pino-Morán, J. A., Ramírez-Fuentes, J., & Schmidt Martínez, G. (2024). Insumos y recomendaciones para políticas públicas e intervención social en torno a las luchas de las personas con discapacidad en América Latina (Políticas y Líneas de Acción). CLACSO. <https://www.clacso.org/insumos-y-recomendaciones-para-politicas-publicas-e-intervencion-social-en-torno-a-las-luchas-de-las-personas-con-discapacidad-en-america-latina/>

De las experiencias con colectivos activistas, identificamos que su acción suele tener como prioridad la creación o cambio de leyes e instituciones que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad, garantizando la autodeterminación y combatiendo la discriminación contra ellas. Esto incluye dejar atrás modelos antiguos que ven la discapacidad sólo como un problema médico. Por ello, es importante que las personas con discapacidad deben participar directamente en la creación de políticas y programas que las afectan. Es importante reconocer que mujeres, personas LGBTIQ+, niños, adolescentes, pueblos indígenas y personas racializadas con discapacidad enfrentan barreras diferentes. Se propone que las acciones del Estado deben ser sensibles a estas diferencias y garantizar apoyos adecuados para cada grupo. Además, es urgente eliminar la figura de interdicción que aún existe en varios países, la cual impide a muchas personas con discapacidad tomar decisiones sobre su vida, cuerpo o bienes.

«Yo planteo es que los discapacitados, entonces, tenemos que luchar por cambios estructurales en la sociedad, porque yo no quiero la solidaridad en tanto somos el pobre grupo discriminado o porque sufren estas personas. Si el acercamiento emocional, emotivo, de las señoras de buen corazón, de eso está lleno. Si la gente no es mala, la gente es buena, la gente se conmueve. Pero ese no es el punto. El punto es las relaciones sociales que vivimos. En que, en este modelo, como te decía, siempre vamos a perder en este sistema, siempre, porque producimos poco, porque los que producen, producen mal y hay otros que no producen nada. Entonces, una forma, ¿no es cierto?, de afrontar este tema es en el capitalismo exacerbado por el modelo neoliberal».

(Activista de la discapacidad)

3.3. DICTADURA Y DISCAPACIDAD

Romero-Rojas, V., & Montaña-Castro, N. (2024). Memorias invisibilizadas: Conmemoración del golpe de Estado desde la perspectiva de personas con discapacidad. *Psicoperspectivas*, 23(3). <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol23-Issue3-fulltext-3281>

En el marco de los 50 años del golpe de Estado de 1973 en Chile se desarrollaron diversas conmemoraciones que expresaron la pluralidad de memorias del pasado reciente del país. Mediante grupos focales con participantes del acto conmemorativo del Colectivo Nacional por la Discapacidad (CONADIS), que consistió en el despliegue de un lienzo creado por sus miembros en el Estadio Nacional, nuestros investigadores concluyeron que el proceso de creación colectiva constituye una forma de artivismo. Esta fusión entre arte y activismo, que moviliza ideas, emociones y el cuerpo, permite a las personas con discapacidad reclamar su lugar en la sociedad a través de la protesta política.

«Para mí no hay para nadie indiferente con lo del 73' o sea para mí es la situación más drástica, sistemática, cíclica y masiva de derechos humanos, de los más... terribles puesto que afectaron la vida de personas y no solamente eso sino también de su prestigio, porque los desaparecidos son vida y prestigio, ver cómo tratar de lograr su existencia en el sentido común y eso a mí me violenta, porque es como... en discapacidad mental, el drama que vivimos las personas con discapacidad mental, de que tenemos miedo de desaparecer y tratamos de reaccionar contra eso, tenemos miedo de que se nos critique y por eso nos escondemos para que no nos rechacen».

(Alberto, integrante CONADIS)

DISCAPACIDAD:
DETENIDOS
DESAPARECIDOS

DOBLE- MENTE DESAPA- RECIDOS

UN PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN
HISTÓRICA
DE NÚCLEO
MILENIO
DISCA.

NÚCLEO MILENIO
disca

PARTICIPACIÓN POLÍTICA, JUSTICIA Y DISCAPACIDAD EN CHILE

disca

Por otra parte, nuestro equipo desarrolló un proyecto de investigación histórica que busca reconstruir las historias de personas con discapacidad que fueron víctimas de violencia política durante la dictadura en Chile, al que llamamos “Doblemente Desaparecidos”. El objetivo es que dejen de estar invisibilizadas y que sus vidas iluminen nuestro presente. En este documento recopilamos las historias que hemos encontrado de 21 personas con discapacidad que fueron víctimas específicamente de desaparición forzada o ejecución política. Es probable que existan más casos, ya que aún falta identificar a personas con discapacidad que sobrevivieron a detenciones y torturas, y también conocer las historias de quienes adquirieron una discapacidad como consecuencia de la violencia sufrida. Sin embargo, este primer esfuerzo es una contribución para visibilizar la profunda conexión entre las luchas por la memoria y los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Núcleo Milenio DISCA. (2024).
Discapacidad: Detenidos
desaparecidos. Doblemente
desaparecidos. <https://openbiblio.museodelamemoria.cl/media/digitales/Doblemente%20Desaparecidos%202024.pdf>

3.4. ACCESO A LA JUSTICIA

Marshall, P., & Tenorio, M. (2024). Acceso a la justicia para las personas con discapacidad en Chile. En Discapacidad en Chile: Una Introducción. Ediciones Universidad Diego Portales. <https://nucleodisca.cl/discapacidad-en-chile-una-introduccion/>

En Chile, las personas con discapacidad encuentran muchas dificultades para usar el sistema de justicia cuando necesitan defender sus derechos. Los problemas incluyen tribunales a los que no pueden entrar porque hay escalones, falta de intérpretes de lengua de señas o documentos que no entienden, y, lo más grave, que a veces no se les cree o se les trata con prejuicios por su condición. Con base en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad se proponen 10 orientaciones para garantizar el acceso a la justicia:

1. Todas las personas con discapacidad deben tener capacidad legal para decidir por sí mismas.
2. Los tribunales deben ser accesibles físicamente y en comunicación.
3. Se deben hacer ajustes en los procedimientos para que puedan participar.
4. La información legal debe entregarse en formatos que puedan entender.
5. Las personas con discapacidad deben tener las mismas protecciones que todos en un juicio justo.
6. Las personas con discapacidad tienen derecho a un abogado gratuito o barato.
7. Las personas con discapacidad pueden trabajar en justicia, como jueces o abogados, si quieren.
8. Las personas con discapacidad pueden denunciar delitos y deben ser tomados en serio.
9. Debe haber supervisión para asegurar que se respeten sus derechos.
10. Los trabajadores de justicia deben recibir formación para entender las necesidades de las personas con discapacidad.

Tenorio, M. (2023). La lectura fácil como herramienta para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en América Latina. En A. Alsina Naudi & N. Espejo-Yaksic (Eds.), El acceso a una justicia adaptada. Experiencias desde América. Tirant Lo Blanch. <https://editorial.tirant.com/mex/libro/el-acceso-a-una-justicia-adaptada-experiencias-desde-america-anna-alsina-naudi-9788411979726>

Entre las propuestas para facilitar la comunicación de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en procesos judiciales, está la Lectura Fácil. Este es un método que adapta los textos usando palabras sencillas, frases cortas y dibujos, y son las propias personas con discapacidad intelectual quienes revisan y validan que los textos sean fáciles de entender. En Chile y otros países hay algunos avances, como leyes o constituciones adaptadas, pero aún falta mucho por hacer.

Para quienes es particularmente urgente contar con apoyo en el acceso a la justicia son los niños, niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad intelectual en Chile. Ellos están en una situación particularmente grave, pues sufren altos niveles de maltrato y abuso, especialmente sexual, pero estos casos casi nunca se detectan, denuncian o llegan a juicio. Esto sucede porque existen muchas barreras, como que no se les cree cuando hablan; por prejuicios, como pensar que no pueden decidir, o porque los tribunales no están preparados para entender su forma de comunicarse y no se usan herramientas (como la Lectura Fácil) para que ellos entiendan sus derechos y los procesos judiciales.

Tenorio, M., & Fuentes, A. (2024). Sin detección, sin denuncia y sin proceso: La vulneración de derechos de niñas y niños con discapacidad intelectual en Chile. En P. Fuica, J. Maluenda, & F. Moraga (Eds.), Inclusión de personas con discapacidad: Una aproximación desde la interseccionalidad. <https://repositorio.oteima.ac.pa/handle/123456789/22>

«Un aspecto crucial y que, sin duda, permitirá avanzar en derribar una de las principales barreras de acceso a la justicia – las relativas a factores actitudinales – se relaciona con avanzar, de forma sistemática y orgánica, en la formación de los actores y operadores de los sistemas de justicia, tales como funcionarios, abogados, fiscales, defensores y magistrados, entre otros».

(Marcela Tenorio y Alicia Fuentes, 2024)

3.5. CAPACIDAD JURÍDICA

Rosas, N., & Marshall, P. (2023). The Functional Model of Legal Capacity: An Analysis of the Regulation of Legal Capacity in three Common Law Jurisdictions. *Latin American Legal Studies*, 10(1), 195–245. <https://doi.org/10.15691/0719-9112Vol11n1a6>

Con la adopción de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la capacidad jurídica ha sido un tema abordado por especialistas en todo el mundo que buscan encontrar las mejores maneras de implementarlo dentro de la normativa de cada país. Analizamos los mecanismos establecidos en países como el Reino Unido, Canadá y Australia, y encontramos que el modelo funcional es el que suele aceptarse más en estos países. Este modelo consiste en evaluar la capacidad mental de una persona para determinar si es capaz de adoptar una decisión en particular. Algo positivo de los países analizados es que se permite a la persona elegir su propia red de apoyos, teniendo mejores resultados que el nombramiento de personas por un tribunal. Por otro lado, un riesgo es que se impone a la persona la carga de demostrar su capacidad.

En América Latina, la adopción de la capacidad legal para las personas con discapacidad se ha estado desarrollando en la última década. Analizamos las reformas en Costa Rica, Argentina, Perú y Colombia, y encontramos que las reformas han tenido buenos resultados en líneas generales, pero han ocurrido de formas distintas. Si bien cada país tuvo una participación distinta de los colectivos de personas con discapacidad, en todos los países las formas de definir los apoyos tuvieron como meta evitar que se substituyeran las decisiones de las personas con discapacidad. Salvo Costa Rica, todos los países permitieron que se otorguen directivas anticipadas. En general, se observó que la fase de implementación de las reformas fue la más desafiante.

Marshall, P., Vasquez, P., Puran, V., & Godoy, L. (2023). Are We Closing the Gap? Reforms to Legal Capacity in Latin America in Light of the Convention on the Rights of Persons with Disabilities. *Vanderbilt Law Review*, 56, 119–180. <https://scholarship.law.vanderbilt.edu/vjtl/vol56/iss1/8/>

PARTICIPACIÓN POLÍTICA, JUSTICIA Y DISCAPACIDAD EN CHILE

Marshall, P. (2023). Argentina, Chile, Columbia and Peru: Mental Health Law and Legal Capacity. En Routledge Handbook of Mental Health Law. Taylor & Francis. <https://www.taylorfrancis.com/chapters/edit/10.4324/9781003226413-39/argentina-chile-colombia-peru-pablo-marshall>

Al comparar las leyes de salud mental en Argentina, Chile, Colombia y Perú, encontramos que, aunque todos estos países han avanzado, Chile se está quedando atrás en un aspecto crucial: el derecho de las personas con discapacidad psicosocial a tomar sus propias decisiones. Mientras países como Perú y Colombia han reformado sus leyes para eliminar la “tutela” (que le quita a una persona su derecho a decidir) y la han reemplazado por “sistemas de apoyo” (donde la persona recibe ayuda para comunicar sus propias decisiones), Chile aún mantiene normas de capacidad legal del año 1857 que no respeta plenamente esta autonomía de las personas con discapacidad. Si bien Chile tiene una nueva Ley de Salud Mental (Ley 21.331 del 2021), esta sigue permitiendo prácticas como las hospitalizaciones involuntarias.

«En un análisis exploratorio de las debilidades de las reformas, se observó que, más allá de las inconsistencias normativas que presentaban las reformas, el reto significativo para un cambio de paradigma exitoso en la práctica de la capacidad jurídica se encontraba en la etapa de implementación. En la mayoría de las jurisdicciones analizadas, la falta de recursos disponibles o la insuficiente capacitación y difusión de las reformas fueron muy importantes para su éxito. En consecuencia, siguió habiendo una falta de avances en la sensibilización sobre este cambio».

(Pablo Marshall, 2023)

4. ¿QUÉ PROPONEMOS?

1. **Derogar la interdicción y establecer un sistema de apoyos para la toma de decisiones.** Chile debe reemplazar urgentemente su regulación de capacidad jurídica por una que implemente un modelo basado en apoyos y salvaguardias, respetando la autonomía, voluntad y preferencias de la persona, tal como exige la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).
2. **Eliminar todas las barreras legales que excluyen automáticamente del derecho a voto por motivo de discapacidad.** Específicamente, se debe abolir la figura que priva del sufragio a las personas “interdictas por demencia”, garantizando en su lugar que todas las personas puedan votar con los apoyos y ajustes que requieran, respetando el secreto de su voto.

3. Garantizar accesibilidad universal en todo el proceso electoral y de participación.

Esto implica: adaptar físicamente todos los locales de votación, proveer información en formatos accesibles (lengua de señas chilena, braille, Lectura Fácil), capacitar a todo el personal electoral (vocales de mesa) y asegurar que las campañas políticas y debates sean plenamente accesibles.

4. Diseñar e implementar cuotas electorales efectivas para personas con discapacidad.

Aprendiendo de la fallida experiencia de la Convención Constitucional, cualquier futura cuota electoral para personas con discapacidad debe mejorar los resultados obtenidos. Su diseño debe ser interseccional y contar con la participación activa de las organizaciones de personas con discapacidad.

5. Aplicar los principios de acceso a la justicia en todos los tribunales.

Implementar medidas que adecúen el sistema de justicia chileno a los estándares internacionales. Esto incluye: garantizar la presencia de

intérpretes de lengua de señas, proveer documentos en formatos accesibles (especialmente en Lectura Fácil) y capacitar a jueces, fiscales y defensores para erradicar prejuicios y considerar adecuadamente el testimonio de las personas con discapacidad.

6. Utilizar la Lectura Fácil como herramienta oficial en el sistema judicial.

Utilizar el método de Lectura Fácil (validado por personas con discapacidad intelectual) en sentencias, documentos legales, información sobre derechos y trámites públicos, para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo puedan entender y participar.

7. Crear protocolos especializados para la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad.

Dada su doble vulnerabilidad ante el maltrato y el abuso, se deben establecer procedimientos judiciales y de investigación adaptados, que crean en su testimonio, usen herramientas de comunicación accesible y eviten la revictimización.

- 8. Reconocer y fortalecer institucionalmente a las organizaciones de personas con discapacidad.** El Estado debe crear canales formales, vinculantes y con financiamiento para que las organizaciones de personas con discapacidad participen directamente en la creación, monitoreo y evaluación de todas las políticas que les afecten, aplicando el principio “Nada sobre nosotros sin nosotros”.
- 9. Incorporar la perspectiva de discapacidad en las políticas de memoria y derechos humanos.** Incluir de manera explícita y accesible la historia de las personas con discapacidad como víctimas de la dictadura en los sitios de memoria, conmemoraciones y currículos educativos, apoyando iniciativas de investigación y ‘artivismo’ lideradas por el colectivo.
- 10. Combatir el capacitismo en la cultura política y los medios de comunicación.** Llevar a cabo campañas públicas y formación obligatoria para actores políticos y comunicadores que desmonten los estereotipos, y promuevan una visión de las personas con discapacidad como sujetos políticos con derechos, destacando el valor de su “representación experiencial” en el ámbito de la política.

Nos interesa conocer qué piensas tú también. Si quieres compartir tus propuestas o comentarios, escríbenos un correo electrónico, a contacto@nucleodisca.cl



